



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2022
(mayo 17)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Finanzas”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN, Reglamenta el Sector Educación.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fija como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 008 del 2008, aprueba la creación del programa de Especialización en Finanzas.

Que el Acuerdo Académico No. 012 de 2014 define el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Finanzas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2022
(mayo 17)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Finanzas”

Que el Comité del Programa de Especialización en Finanzas en sesión del 26 de febrero de 2021 avaló el documento de renovación de Registro Calificado del mismo programa, el cual incluye: la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión extraordinaria No. 010 del 05 de marzo de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye modificaciones al plan de estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Que la Resolución Académica N° 026 de 2021 avala el documento de renovación de registro calificado, plan de estudios y el plan de homologaciones y equivalencias del programa de Especialización en Finanzas.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 006448 de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Finanzas., con 30 créditos, por un término de 7 años.

Que el Comité del Programa de Especialización en Finanzas en sesión No. 003 del 03 de mayo de 2022 avaló la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria No. 017 del 04 de mayo de 2022, avaló el plan de estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 021 del 11 de mayo de 2022 y Sesión Extraordinaria N° 022 del 17 de mayo de 2022, analizó la propuesta presentada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Finanzas, así:

SEMESTRE I

| Curso | Área de Conocimiento | Unidad Académica | Tipo | Área | Créditos | Relación TD-TI | Requisitos |
|-----------------------------------|----------------------|------------------|------|------|----------|----------------|------------|
| Contabilidad Gerencial | Finanzas | EEF | T | Ba | 2 | 1:2 | Ninguno |
| Gerencia de Costos y Presupuestos | Finanzas | EEF | T | Ba | 2 | 1:2 | Ninguno |
| Finanzas I | Finanzas | EEF | T | Pz | 3 | 1:2 | Ninguno |
| Ética y Responsabilidad Social | Finanzas | EEF | T | Co | 2 | 1:2 | Ninguno |
| Entorno Económico | Finanzas | EEF | T | Ba | 2 | 1:2 | Ninguno |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2022
(mayo 17)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Finanzas”

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------|-----|---|----|-----------|-----|---------|
| Profundización I y Trabajo de Grado | Finanzas | EEF | T | Pz | 4 | 1:2 | Ninguno |
| TOTAL | | | | | 15 | | |

SEMESTRE II

| Curso | Área de Conocimiento | Unidad Académica | Tipo | Área | Créditos | Relación TD-TI | Requisitos |
|--------------------------------------|----------------------|------------------|------|------|-----------|----------------|-------------------------------------|
| Diagnostico Financiero | Finanzas | EEF | T | Pz | 2 | 1:2 | Ninguno |
| Finanzas II | Finanzas | EEF | T | Pz | 3 | 1:2 | Finanzas I |
| Mercados Financieros y de Capitales | Finanzas | EEF | TP | Pz | 3 | 1:2 | Ninguno |
| Finanzas Internacionales | Finanzas | EEF | T | Pz | 2 | 1:2 | Ninguno |
| Electiva | Finanzas | EEF | T | Co | 1 | 1:2 | Ninguno |
| Profundización II y Trabajo de Grado | Finanzas | EEF | TP | In | 4 | 1:2 | Profundización I y Trabajo de Grado |
| TOTAL | | | | | 15 | | |

Total, créditos plan de estudios: 30

Convenciones

| | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|--|---|---|
| Unidad Académica | EI= Escuela de Ingeniería | EPB= Escuela de Pedagogía y Bellas Artes | EH= Escuela de Humanidades | EEF= Escuela de Economía y Finanzas | DBQ= Departamento de Biología y Química | DMF= Departamento de Matemáticas y Física |
| Tipo | T= Teórico | TP = Teórico práctico | P= Práctico | | | |
| Área | Ba = Básica | Co = Complementaria | In= Investigación | Pz = Profundización | | |
| Horas de trabajo académico | TD= Horas de Trabajo Directo 448 | | | TI= Total Horas de Trabajo Independiente 896 | | |

ARTÍCULO 2. DETERMINAR que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 30 según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que el plan de transición entre el plan de estudios contenido en el Artículo 1 de ésta decisión y el Acuerdo Académico No. 012 de 2014, se registrá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

| Acuerdo Académico 012 de 2014 Plan de Estudios Especialización en Finanzas | | | Plan de estudios incluido en el Documento de Renovación de registro del programa Especialización en Finanzas | |
|---|------------------------|----------|--|----------|
| Código | Curso | Créditos | Curso | Créditos |
| 525101 | Contabilidad Gerencial | 2 | Contabilidad Gerencial | 2 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2022
(mayo 17)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Finanzas”

| | | | | |
|--------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|
| 525102 | Gerencia de Costos y Presupuestos | 2 | Gerencia de Costos y Presupuestos | 2 |
| 525103 | Finanzas I | 3 | Finanzas I | 3 |
| 525104 | Ética y Responsabilidad Social | 2 | Ética y Responsabilidad Social | 2 |
| 525105 | Entorno Económico | 2 | Entorno Económico | 2 |
| 525106 | Profundización I y Trabajo de Grado | 4 | Profundización I y Trabajo de Grado | 4 |
| 525201 | Diagnostico Financiero | 2 | Diagnostico Financiero | 2 |
| 525202 | Finanzas II | 3 | Finanzas II | 3 |
| 525203 | Mercados Financieros y de Capitales | 3 | Mercados Financieros y de Capitales | 3 |
| 525204 | Finanzas Internacionales | 2 | Finanzas Internacionales | 2 |
| 525205 | Electiva | 1 | Electiva | 1 |
| 525206 | Profundización II y Trabajo de Grado | 4 | Profundización II y Trabajo de Grado | 4 |

PARÁGRAFO 1. Señalar Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son quienes habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por ésta decisión: se reintegren al programa o, aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N° 012 de 2014 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo Académico.

PARÁGRAFO 2. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, su aplicación se hará para las cohortes del programa que se inicien en adelante y derogando las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de mayo de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 021 del 11 de mayo de 2022
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 022 del 17 de mayo de 2022

Proyectó: Marcos Edilson Hernández
Avaló: OE. Gonzalez *OE*
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva *MS*